



28 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-1603/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de equipamiento de laboratorio, de acuerdo a las necesidades de las carreras que se imparten desde el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 31/12, obrante a fs. 28 y 29, ha establecido el procedimiento de Licitación Privada N° 4/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 49 y 50 se han recibido cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas PAAM INSTRUMENTAL SRL, BIOQUIMICA SRL, FELIX CHAPUR y GABRIEL CESAR RIGHI.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, el cual luce a fs. 149.

Que a los fines de afrontar dicha adquisición, se procedió a realizar la correspondiente imputación presupuestaria, conforme surge del comprobante de fs. 153.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico luce a fs. 154.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 41/12 glosado de fs. 155 a 157, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen de Evaluación precedentemente citado, a las empresas oferentes según consta a fs. 158 y 159.

Que dicho Dictamen ha sido exhibido en cartelera de la Universidad por el plazo legal, sin que se recibieran observaciones.

Que por las consideraciones vertidas, resulta pertinente emitir el presente acto administrativo.



00767



Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 542/12, agregado a fs. 164 y 165.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 41/12.

ARTICULO 2°: Declarar desierto el ítem 1.

ARTICULO 3°: Declarar fracasado el ítem 3, por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

ARTICULO 4°: Adjudicar la presente Licitación a la firma GABRIEL CESAR RIGHI, ítems 2 y 5, por un importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL SETESCIENTOS CUARENTA CON 22/100 (\$ 260.740,22); a la firma PAAM INSTRUMENTAL SRL, ítem 4, por un importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 39.500,00); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en comprobante de imputación presupuestaria NUP 691/2012, glosado a fs. 153 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6°: Designar a Guadalupe Ávalos, con facultades suficientes para designar miembro suplente; para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios), del Manual de Procedimientos de la

[Handwritten signature]

UNQ
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>



Universidad
Nacional
de Quilmes



Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.
ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00767

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Guerrero
Rector
Universidad Nacional de Quilmes